



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3593/25

FECHA DE SANCION: 6 de Octubre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3466
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15840/25.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15840/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo reconocimiento de deuda Bagsa Sr. Jacobo Luis María. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad ha sido provista del servicio de gas natural brindado por la empresa BAGSA desde mayo del año 2019.

Que, si bien el servicio fue prestado a la Secretaria de Salud en el inmueble ubicado en Av. 9 y paseo 123, donde funciona el anexo hospitalario, no se han efectuado los pagos en contraprestación por el mismo.

Que, según lo establece el Reglamento de Contabilidad en su Artículo 140°: “El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo”.

Que, se ha probado la legitimidad del reclamo efectuado y se considera de legítimo abono los meses reclamados.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Reconózcase como de legítima procedencia la deuda solicitada de ----- acuerdo al siguiente detalle: A Buenos Aires Gas Sociedad Anónima la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 98/100 CENTAVOS (\$748.478.98).-----

ARTICULO 2°: Impútese con crédito a la cuenta 211100000 Cuentas Comerciales a ----- pagar y débito contra la cuenta 312100000 Resultado de Ejercicios Anteriores por la suma la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 98/100 CENTAVOS (\$748.478.98).

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell